

# A FILOSOFIA DA HISTÓRIA E DA CULTURA EM FICHTE

DIOGO FERRER  
(COORDENADOR)

IMPRESA DA UNIVERSIDADE DE COIMBRA  
COIMBRA UNIVERSITY PRESS

**FICHTE: LA GUERRA VERDADERA Y LOS  
PRINCIPIOS DEL ESTADO DE DERECHO (1813)**  
FICHTE: TRUE WAR AND THE PRINCIPLES  
OF THE RULE ACCORDING TO HIGHER LAW

**Jacinto Rivera de Rosales**

*UNED, Madrid*

ORCID: 0000-0001-6808-0463

**Resumen:** En 1813, tanto en su *Diarium I* como en sus lecciones sobre el *Estado de derecho*, Fichte reflexiona sobre la liberación de Alemania respecto de las tropas napoleónicas por medio de una guerra justificada en pro de los intereses racionales de la humanidad. Allí reflexiona sobre la necesidad y los principios de un Estado de derecho: la libertad de todos, entendida ahora como manifestación de Dios en el hombre, una legalidad justa y racional, la igualdad de todos ante la ley, la educación de todos para la libertad, sin súbditos sino con ciudadanos, supresión de la monarquía y de la aristocracia hereditarias, intervención del Estado en la economía nacional. Ese Estado de derecho es imposible conseguirlo bajo la dominación de Napoleón, por tanto se impone una guerra verdadera, a saber, una guerra de liberación y no a favor de las familias reinantes, sino del pueblo.

**Palabras claves:** Fichte; Guerra; Estado de derecho; Libertad política

**Abstract:** In 1813, both in his *Diarium I* and in his lectures about the *Rule according to a higher law*, Fichte reflected on the liberation of Germany from the Napoleonic troops through a justified war in favour of the rational interest of mankind. In them he considers the need for, and the principles of, the rule according to a higher law: freedom for all, understanding as such the manifestation of God in man, a just and rational legality, equality of all before the law, education of all for freedom, without subjects but with citizens, the suppression of the hereditary monarchy and aristocracy, and the intervention of the State in the national economy. This rule according to a higher law was impossible to achieve under the domination of Napoleon, and therefore a true war had to be imposed, namely, a war of liberation, not in favour of the ruling families but of the people.

**Keywords:** Fichte; War; Rule According to higher law; Political Freedom

## 1. La guerra contra Napoleón

En 1813 Fichte tanto en su *Diario I* (escrito entre el 29 de marzo y el 14 de agosto) como en sus clases sobre *La doctrina del Estado*<sup>1</sup>, defiende un tipo de guerra que él denomina la guerra verdadera (*der wahre Krieg*). Al final de su libro *Fundamento del derecho natural* (1796-7), Fichte había tratado el tema de la guerra en el marco del “Derecho de gente” o de los pueblos, sosteniendo el derecho de un Estado a declarar la guerra a otro cuando es agredido por éste o viola un contrato.<sup>2</sup> Estas ideas las había

---

<sup>1</sup> Acaba de ser publicado en español: Fichte, *Lecciones sobre filosofía aplicada. Doctrina del Estado*. Ed. Salvi Turró, Ediciones Sígueme, Salamanca, 2017. Vease también el capítulo 4 de mi exposición general de Fichte titulado *Fichte. La libertad es el fundamento del conocimiento y de la moral* (RBA, Barcelona, 2017).

<sup>2</sup> GA I/4, 157 ss.

retomado en sus lecciones de 1812 sobre la *Doctrina del derecho*<sup>3</sup>. Ahora, en 1813, Fichte pasa del derecho a la guerra entre Estados a un concepto más fuerte de guerra verdadera, aquella que defiende verdaderamente los intereses racionales de la humanidad y que debe conducir a la liberación de los seres humanos. En ese momento se trataba de la liberación de Alemania, de los Estados alemanes, y entre ellos del Reino de Prusia, su liberación de las tropas napoleónicas, de la ocupación y dominio francés.

No fue esa su posición en 1808, cuando entre el 13 de diciembre de 1807 y el 20 de marzo de 1808 dictó sus famosos *Discursos a la nación alemana* en un Berlín ocupado por las tropas francesas. Allí no abogó por una guerra de liberación. Hubiera sido un acto desesperado. Napoleón se encontraba en la cúspide de su poder. Había vencido a todas las potencias europeas, excepto a Inglaterra por el mar tras la derrota de Trafalgar en octubre de 1805, y había destrozado política y económicamente a Prusia. El 2 de diciembre de 1805 Napoleón batía a los austríacos y a los rusos en Austerlitz. El 12 de julio de 1806 se había formado la Confederación del Rin con 16 Estados alemanes bajo la tutela militar del Imperio Francés. El 6 de agosto de 1806 Francisco II de Austria abdicó como Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y decretó su final para evitar que Napoleón se hiciera también con ese título. Las tropas de Napoleón ocupaban entonces los Estados alemanes hasta la frontera de Prusia, lo que inquietaba a ésta. Por eso el 9 de agosto de 1806 Prusia procedió a la movilización de sus tropas, y el 25 de septiembre le dio un ultimátum a Francia para que se retirara más allá del Rin.

Fichte escribió unos folios preparándose para ser un orador del Estado ante esa guerra, un "*Staatsredner*" o al menos un "*Feldprediger*", un arengador en el campo de batalla. Lo tituló *Utilización de la elocuencia para la guerra actual*<sup>4</sup>. Fichte se mostraba a favor de la guerra:

---

<sup>3</sup> GA II/13, 288-289. "Esa guerra es conforme a derecho a causa de que *jus naturae bellum omnium contra omnes*, sobre el principio de la autoconservación" (GA IV/6, 69)

<sup>4</sup> *Anwendung der Beredsamkeit für den gegenwärtigen Krieg* (GA II/10, 71-74), traducido al español en Fichte, *Discursos a la nación alemana*. Tecnos, Madrid, 1988, 269-272.

“Es ella [esa guerra] la que ha de decidir si aquello que la Humanidad desde sus comienzos y desde que eleva alegremente su vista al cielo ha conseguido, va a continuar y va a seguir desarrollándose de acuerdo con las leyes de la evolución humana; o si todo lo que los poetas han cantado, los sabios han pensado y los héroes realizado, ha de quedar sumergido en el inmenso abismo de la arbitrariedad [...] Después de los intentos frustrados llevados a cabo por otros, le ha tocado en suerte decidirlo a aquel Estado de Europa [a Prusia] propietario de la mayor parte de los bienes de la Humanidad que están actualmente en juego y al que, en consecuencia, tiene que incumbirle la conservación de los mismos; por decirlo así, es como si ese Estado se hubiese desarrollado de la manera más adecuada para esta finalidad en la época moderna y hubiese mantenido su importancia”<sup>5</sup>.

Pero para eso, “al iniciarla, habrá que proporcionar un manifiesto que exprese de forma clara e inequívoca el objetivo de esta guerra”<sup>6</sup> y apartarse de cualquier otro objetivo o política de gabinete de cortas miras y beneficios particulares. Además, los soldados han de comportarse con disciplina, orden y buena moral, y no expoliar ni someter a aquellas provincias a las que lleguen nuestras tropas, “sino devolverles la paz, la libertad y la tranquilidad”<sup>7</sup>. Únicamente ése puede ser el objetivo de la guerra, lo que Prusia está llamada a defender contra Napoleón.

En otro manuscrito titulado “Discursos a los guerreros alemanes al inicio de la batalla de 1806”<sup>8</sup>, exponía que se trataba de defender “el progreso en la formación espiritual de la humanidad”<sup>9</sup>, los intereses más sagrados. Él mismo estaría dispuesto “o a vivir libremente en su patria o perecer con ella”<sup>10</sup>. Se precisa esa fuerte voluntad y determinación,

---

<sup>5</sup> GA II/10, 72.

<sup>6</sup> GA II/10, 73.

<sup>7</sup> GA II/10, 73.

<sup>8</sup> Reden, GA II/10, 79-81.

<sup>9</sup> GA II/10, 79.

<sup>10</sup> GA II/10, 80.

porque Alemania ha llegado a esta situación por su propia culpa, por su “pereza y cobardía, su incapacidad de sacrificio. Preferir aguantar antes que atreverse. Quedarse en lo que hay y considerar ridículo rebelarse contra ello”<sup>11</sup>. Los soldados por el contrario han de querer la guerra, esta guerra, a favor de un orden del mundo superior, y preferir la libertad a la vida<sup>12</sup>.

Pero los acontecimientos no transcurrieron como Fichte los deseaba. En octubre de 1806, Prusia, que entraba por primera vez en guerra contra Napoleón, fue seriamente derrotada en la batalla de Jena-Auerstädt, y de igual modo su aliada Rusia en junio de 1807 en la batalla de Friedland. Por el tratado de Tilsit de julio de 1807, Prusia perdió la mitad de sus territorios y además tuvo que pagar 120 millones de francos como indemnización de guerra. Todo eso trajo como consecuencia que otros Estados alemanes ingresaran en la Confederación del Rin, bajo la tutela de Napoleón.

La salida que vio entonces Fichte no fue una liberación por las armas, pues no parecía posible derrotar por ese camino a Napoleón, sino la de una revolución cultural, gracias a la cual renovar y potenciar la cultura de los alemanes, para que superase a Francia, al espíritu de conquista y dominación francés, y sirviera como guía de liberación a todos los pueblos. Fichte alentaba a los alemanes a dejar atrás el espíritu individualista y egoísta de la Ilustración, que él situaba en la tercera de las cinco etapas de la historia, y a entrar en la comprensión esencial de la realidad, la que crea una verdadera comunidad en libertad y que daría lugar al cuarto de los períodos históricos. Las armas o ayudas para esa renovación del espíritu serían tres elementos que Fichte considera propios del pueblo alemán. Primero, la verdadera filosofía, la de Kant y sobre todo la suya, la cual comprendía que la verdadera realidad no eran las cosas, que son algo muerto, sino la libertad y la vida. En segundo lugar,

---

<sup>11</sup> GA II/10, 80.

<sup>12</sup> GA II/10, 81.

la verdadera pedagogía, la de Pestalozzi, que él veía concorde con sus principios filosóficos. Y, en tercer lugar, el idioma alemán, que era una lengua viva porque no había olvidado sus raíces, lo que en ellas había sido pensado, al contrario de lo que ocurría con el idioma francés y todas las lenguas neolatinas. Con esas tres potencias culturales, Alemania tenía abierto el camino de su liberación cultural que la convertiría en luz y guía de liberación para los demás pueblos. Eso fue lo que expuso en sus *Discursos a la Nación alemana*. Pero incluso defender eso, una renovación del espíritu, en un Berlín ocupado por los franceses, que sentenciaban a los insumisos, le costó a Fichte una fuerte tensión, de modo que ese verano de 1808 cayó gravemente enfermo por primera vez en su vida, con depresión nerviosa, pérdida de visión, parálisis del brazo izquierdo y del pie derecho. Tardó meses en recuperarse.

Muy otra era la situación en 1813. En parte por la resistencia española a la invasión napoleónica de 1808, pero sobre todo por la muy seria derrota de Napoleón en su invasión de Rusia en 1812, el genial estratega no parecía ya invencible. Eso alentó a Prusia (aliada de Napoleón desde 1807 por el tratado) y a Rusia a formar una Coalición (la sexta Coalición anti-napoleónica) el 28 de febrero de 1813 mediante el Tratado de Kalisz (*Vertrag von Kalisch*), a las que se sumaron después el Reino Unido, Suecia y Austria. Así comenzó la que denominaron como guerra de liberación (*Befreiungskrieg*). El 8 de febrero Fichte comenzó sus lecciones sobre la Doctrina de la ciencia, pero hubo de interrumpirlas el 18 de febrero porque las aulas se habían vaciado con los preparativos de la Guerra de liberación. Fichte apoyaba esa guerra, y en su última clase había defendido antes sus estudiantes que tenían que tomar parte en ella<sup>13</sup>.

El 17 de marzo de 1813, el Rey de Prusia, Friedrich Wilhelm III (1770-1840, Rey desde 1797) hizo público su llamamiento “A mi pueblo” (*An mein Volk*) para que tomara las armas, lo que era una declaración oficial de guerra. Por primera vez el concepto de “pueblo” jugaba un papel

---

<sup>13</sup> GA II/15, 177-183.

tan importante en Prusia, aunque lejos aún del concepto de “soberanía del pueblo” expuesto por Rousseau en su *Contrato Social*, pues el Rey seguía hablando de “mis súbditos” (*meinen Untertanen*) y de “vuestro Rey innato” (*Eurem angeborenen König*), expresiones que Fichte consideró como falsos conceptos, “como viejas y malas costumbres”<sup>14</sup>. El 13/25 de marzo el Príncipe Kutusow, comandante de las fuerzas aliadas contra Napoleón, desde su cuartel de Kalisz proclamó (“Proclamación de Kalisz”) que los Estados alemanes tenían que dejar la Confederación del Rin y trabajar por el renacimiento de Alemania, de su libertad e independencia.

El 29 de marzo inició Fichte su *Diario I*, que escribió hasta el 14 de agosto, para reflexionar sobre la guerra, el concepto de súbdito, la no heredabilidad de la representación, la individualidad de los Estados alemanes y sobre el Imperio alemán<sup>15</sup>. El 21 de abril se proclamó el Decreto de movilización general (*Verordnung über den Landsturm*), y el 17 de mayo Fichte anotaba en su *Diario I* su asentimiento sobre esa movilización general: “Uno de los pocos y deseables casos en los que la ciencia [la filosofía o la Doctrina de la ciencia] coincide [con el Gobierno]. Dios conceda continuidad. Y eso se contiene en parte en la ciencia”<sup>16</sup>, en su concepto de guerra verdadera<sup>17</sup>, pues la movilización general transformaba la guerra en una verdadera guerra del pueblo y no de sus gobernantes, al menos en su aspecto externo. Tal vez por eso, en julio de ese año el Gobierno prusiano limitó drásticamente dicha movilización general, por miedo a un rearme general del pueblo.

---

<sup>14</sup> StF, GA II/16, 50.

<sup>15</sup> GA II/15, 201-414, tomo publicado en 2009. Algunas partes de ese *Diarium I* fueron editados por el hijo, I.H. Fichte, en la publicación de las obras de su padre, en el tomo VII, 546-594 y 597-604, con el título de “Fragmentos políticos”, aunque ligeramente modificados en su redacción. Algunos de esos fragmentos han sido traducidos al español en el libro Fichte, *Discursos a la Nación alemana*. Tecnos, Madrid, 275-292.

<sup>16</sup> GA II/15, 266.

<sup>17</sup> StL, GA II/16, 39.



En agosto de 1813 Austria se unió a esa guerra contra Napoleón y entre el 16 y el 18 de octubre de 1813 tuvo lugar el enfrentamiento decisivo en Leipzig, la llamada Batalla de los pueblos (*Völkerschlacht*), la mayor de las que habían tenido las tropas francesas, con cerca de 600.000 participantes, tal vez la más numerosa hasta la Primera guerra mundial. Napoleón fue vencido, tuvo que retirarse más allá del Rin, y en consecuencia la Confederación del Rin fue disuelta. El 25 de octubre comenzó Fichte su *Diario III*, hasta el 16 de enero de 1814, en donde dejó el tema de la guerra y se volvió a la fundamentación de su Doctrina de la ciencia.

Pero la guerra no se desarrolló enteramente como quería Fichte. En una carta de noviembre de 1813 dirigida al jurista Julius Eduard Hitzig, le decía: “La guerra no ha acabado con la batalla de Leipzig, ¡Dios no lo quiera! Tiene que continuar. Tendría que continuar de una manera mucho más razonable que como ha sido llevada hasta ahora, especialmente de una manera más ética, formadora y no deformadora, y últimamente más hondamente salvaje”<sup>18</sup>.

## 2. El *Diarium I* y las lecciones sobre la *Doctrina del Estado*

Además de sus anotaciones personales sobre la guerra que podemos encontrar en su *Diario I*, en el semestre de verano, del 26 de abril al 13 de agosto de 1813, Fichte dictó lecciones sobre “La doctrina del Estado o sobre la relación del Estado originario con el reino de la razón”. Ese fue el título que le dio el editor anónimo cuando publicó el manuscrito en 1820.<sup>19</sup> Fichte había anunciado esas lecciones con un rótulo más vago: “Conferencias sobre diversos contenidos de la filosofía aplicada”<sup>20</sup>, para

---

<sup>18</sup> GA III/8, 78.

<sup>19</sup> GA II/16, 15-204.

<sup>20</sup> GA II/16, 3-4.

no llamar demasiado la atención<sup>21</sup>. El primer apartado de este escrito, después de la Introducción, se dedicaba a la pregunta: “¿Qué es una auténtica guerra verdadera y qué se halla en tal concepto?”<sup>22</sup>

El *Diario I* servía a Fichte como fase preliminar para sus lecciones. Las ideas que aparecen en él se encuentran mejor ordenadas y más claramente formuladas en la *Doctrina del Estado*. Además, el manuscrito del *Diarium I* es a veces difícilmente legible. Pero por otra parte el *Diarium I* tiene la ventaja de proceder de la mano de Fichte, mientras que el manuscrito de la *Doctrina del Estado* se ha perdido y sólo nos queda la edición de 1820, que fue retocada por su desconocido editor, como era costumbre en su época. Pero sobre todo tiene la fuerza de contener las ideas más críticas de Fichte con respecto a su Rey, al sistema monárquico y a la aristocracia, reivindicando ser ciudadano y no súbdito. Nos habremos de servir de los dos, dando cierta preferencia al *Diarium I*. Ambos, el *Diarium I* y la *Doctrina del Estado* están en directa conexión con la guerra de liberación. En la *Doctrina del Estado* nos anuncia Fichte: “Mi propósito en estas lecciones: exponer las condiciones externas de la libertad ética que se hallan en el mundo dado”<sup>23</sup>. Esa es la labor del derecho y de la política. Y en relación a nuestro tema escribe más adelante: “Yo al menos he declarado la guerra”<sup>24</sup>. El 16 de mayo anotó Fichte en su *Diario*: “Yo he hecho mi parte”<sup>25</sup>. Y al día siguiente, algo más inseguro: “Entonces se me criticará siempre que lo he enseñado en mi cátedra, donde propiamente no pertenece. No pertenece a la doctrina”<sup>26</sup>, sino a su aplicación.

---

<sup>21</sup> GA II/16, 30.

<sup>22</sup> GA II/16, 39.

<sup>23</sup> StL, GA II/16, 31.

<sup>24</sup> GA II/16, 49.

<sup>25</sup> GA II/15, 264.

<sup>26</sup> GA II/15, 269.

### 3. Libertad y vida en la manifestación del Ser

¿Cuál es la justificación de una guerra en un Estado de derecho? ¿Cuándo tenemos derecho a iniciar una guerra? Una guerra es verdadera cuando es de liberación. Es verdadera porque la libertad rige la manifestación del Ser absoluto o Dios, y esa manifestación es el mundo y sobre todo el de los seres racionales. Únicamente desde la libertad se puede establecer el reino de la razón entre los hombres. Esos son los presupuestos filosóficos que Fichte recuerda a sus oyentes/lectores en la segunda parte o segundo capítulo de su *Doctrina del Estado*, que comienza así:

“Solamente Dios *es*. Fuera de él no hay más que *su manifestación*. En la manifestación, lo único verdaderamente real es la *libertad* –en su forma absoluta, en la *conciencia*– en tanto que libertad de los *yoes*. Éstos y los *productos de su libertad* son lo verdaderamente real. Esta libertad tiene asignada una ley, un reino de los *finés* –la ley moral. Esta ley y su contenido son, pues, los únicos objetos reales”<sup>27</sup>.

La libertad y sus acciones son lo verdaderamente real en el mundo o ámbito de la manifestación. Pues bien, tanto la moralidad como el derecho son condiciones para el establecimiento del reino racional de la libertad, y por tanto ha de ser fundado un Estado legal, justo y libre, donde los individuos puedan ser también libres.

La idea fundamental es la siguiente. Sólo existe Dios o Ser absoluto y su manifestación, fenómeno, imagen. Dios es por sí y desde sí (*aus durch von sich*), o sea, ninguna cosa muerta, sino vida absoluta. Por consiguiente, su manifestación o fenómeno debe ser igualmente vida por sí y desde sí, pues algo muerto y causado por otro no sería una manifestación apropiada de un Dios que es vida absoluta. Pero fuera del Ser absoluto no puede haber otra realidad, sino sólo una imagen sin realidad

---

<sup>27</sup> StL, GA II/16, 63.

propia, y este es el carácter del saber. Toda la manifestación o fenómeno es saber, imagen. El error de Spinoza y de Schelling radica en que no han reflexionado de manera crítica y transcendental sobre su propio pensar o saber; por eso creen que tienen a Dios en su mano.<sup>28</sup> La Doctrina de la ciencia, por el contrario, conoce que el fenómeno o saber no es el Ser absoluto mismo, o como se dice en la Doctrina de la ciencia de 1813: “La base absoluta del saber es el aparecer del Absoluto = el manifestarse absoluto, accidente del Absoluto, carente de todo ser propio”,<sup>29</sup> porque ese aparecer es imagen y tiene el carácter y el modo de ser del saber. “Esa elevación sobre el pensar”, ese darse cuenta de que todo lo que alcanzamos es imagen y no el Ser absoluto mismo, “es el principio propio del idealismo. El nuevo órgano”.<sup>30</sup>

Pero el saber es esencialmente saber-se o saber-de-sí (*Sichwissen*)<sup>31</sup>; esta es su forma, su ley, su necesidad. Esa es su forma yoica (*Ichform*), su originaria duplicidad y su aparecer-se, de modo que lleva inmediatamente consigo su propia imagen<sup>32</sup>. “Nosotros mismos somos en nuestro ser presente el absoluto entender-se del entendimiento, [...] la absoluta identidad de la imagen y de la imagen de la imagen”, del saber-se<sup>33</sup>. Pero para saber de sí, éste necesita las diferencias, las oposiciones, la multiplicidad, la diferenciación, la reflexión, pues únicamente así puede llegar a saberse *como* saber. De esa necesidad y de esa ley procede el mundo y nosotros mismos, nuestro mundo. Esa es la vida propia del saber, de la manifestación, productora de imágenes (*ein bildendes Leben*).

---

<sup>28</sup> “Spinoza debe saber que él piensa. Por tanto debe ver que él no tiene a Dios mismo” (*Diarium I*, GA II/15, 318).

<sup>29</sup> WL-13, GA II/15, 136. „Si el ser no fuera expresado, la imagen permanecería vacía” (*Diarium I*, GA II/15, 329).

<sup>30</sup> *Diarium I*, GA II/15, 225. StL, GA II/16, 16-20.

<sup>31</sup> “Ese aparecer es sólo en cuanto se comprende [...], pues comprenderse es la forma absoluta de su ser” (WL-13, GA II/15, 137). El Yo de la *Grundlage* (§ 5) tenía que abrirse a un mundo para saber de sí *en cuanto* Yo mediante la contraposición.

<sup>32</sup> *Diarium I*, GA II/15, 250-251.

<sup>33</sup> WL-13, GA II/15, 157.

La manifestación tiene vida propia; un fenómeno muerto no podría ser imagen de un Ser absoluto vivo. “El fenómeno se da a sí mismo entera y absolutamente la ley, se hace a sí mismo, es el fenómeno a partir de Dios y por tanto una imagen que se determina a sí misma, ciertamente según una ley”<sup>34</sup>. Si bien el fenómeno o imagen del Ser absoluto surge de éste, toda su vida interna procede del saber mismo, de su necesidad de saber de sí, es una vida creadora de imágenes, de un sistema de imágenes o mundo<sup>35</sup>, que es de lo que trata la Doctrina de la ciencia y sus ciencias particulares.

Esta vida espontánea y propia del fenómeno se manifiesta en los seres conscientes en la forma de libertad moral y legal, de libertad interna y externa, no según las leyes ciegas de la naturaleza, sino según las leyes de la ética y del derecho. En consecuencia, la libertad política y civil es la expresión adecuada y la verdadera realización de la manifestación o fenómeno de Dios. En ello ha de trabajar el hombre. La libertad es más real y superior a todo otro bien o cosa, y sólo la vida libre tiene sentido<sup>36</sup>. Por eso Fichte es contrario a la Confederación del Rin, que inclina su cabeza ante el invasor.

#### 4. La necesidad de un Estado de derecho

Los hombres deben entregarse (*sin hingeben*) consciente y por tanto libremente a la vida de la manifestación y realizarla, pues ella es su esencia y su origen. La libertad, que es la vida de la manifestación de Dios, se manifiesta en una multiplicidad de individuos: “La fuerza (espiritual, o la fuerza natural, como se quiera) es también numéricamente una y permanece [una]; únicamente unida a una capacidad de representación

---

<sup>34</sup> *Diarium* I, GA II/15, 251-252.

<sup>35</sup> StL, GA II/16, 16-20.

<sup>36</sup> StL, GA II/16, 49.

en el sentido interno y en la libertad (la intuible) ella es dividida en el mundo de los individuos<sup>37</sup>.

Pues bien, la ley moral (el modo de ser de la libertad) exige a los que entran en contacto que ingresen en un estado o relación legal o jurídica (*Rechtszustand*) mutua, porque sólo ese estado o relación es el apropiado para un ser libre, ya que es en él donde son reconocidos como seres libres. La ley del derecho “es ella misma una ley moral, pues es la condición de toda moralidad”<sup>38</sup>. Sólo en una relación legal todos son libres entre sí<sup>39</sup>. “Libre: entera y únicamente sometido a la ley moral. Pero la ley del derecho pertenece a la ley moral. Estar sometido a ella significa estar sometido a la propia comprensión (*Einsicht*)”<sup>40</sup>, ya que el conocimiento pertenece a la ley moral, a la libertad, como hemos visto. Debe regirnos el derecho y no la arbitrariedad, pues sólo el derecho hace posible la libertad de todos. “República, no arbitrariedad (*Willkühr*)”<sup>41</sup>. Los hombres no deben ser regidos arbitrariamente, pues la arbitrariedad es locura, sino conforme a derechos y leyes de la libertad<sup>42</sup>. “El principio sería guerra contra toda arbitrariedad [también contra la de Napoleón]. ¿Estaría entonces asegurado el pueblo contra la arbitrariedad por medio de la libre elección? A eso ayuda asimismo la mayoría. Muchos no están nunca tan majaretas (*grillenhaft*)”<sup>43</sup>. La coacción arbitraria debe ser sustituida por la coacción racional del derecho.

Por consiguiente, y este es un punto esencial para justificar la guerra, se tiene el derecho a obligar al otro a entrar en ese estado de derecho, en una relación legal, y a que respete esas leyes, o sea, a que nos reco-

---

<sup>37</sup> *Diarium* I, GA II/15, 310. Véase también *Staatslehre*, GA II/16, 31-32. En otras obras, Fichte dio otras razones para explicar dicha pluralidad de individuos. En el caso de la guerra aparece una multiplicidad de Estados en relación recíproca.

<sup>38</sup> StL, GA II/16, 63.

<sup>39</sup> StL, GA II/16, 32, 48.

<sup>40</sup> *Diarium* I, GA II/15, 255.

<sup>41</sup> *Diarium* I, GA II/15, 214.

<sup>42</sup> StL, GA II/16, 54.

<sup>43</sup> *Diarium* I, GA II/16, 205.

nozca como seres libres; “pues el derecho debe ser”<sup>44</sup>, debe darse, debe existir. El poder injusto se convierte en un poder natural que somete. “El derecho ha de ser absolutamente”<sup>45</sup>. Y como esa coacción no puede ser ejercida por un particular sino sólo por el Estado, eso significa que debemos fundar un Estado racional. Esa es la función del gobernante ideal o *Zwingerherr*, que debe ser el más formado de todos, el que comprenda mejor su tiempo, de manera que obedecerle fuera obedecerse a sí mismo<sup>46</sup>. “Resultado: El Estado y su constitución es una disposición (*Anordnung*) absolutamente divina”<sup>47</sup>, un momento necesario en la manifestación de Dios. “Los hombres deben absolutamente configurarse en un reino de la libertad, pues sólo en él [se realiza] el fin moral, aquel únicamente por el cual existe toda la humanidad. [...] Con el inicio de este reino se introduce y nace por primera vez la vida humana”<sup>48</sup>.

Pero el derecho sólo opera en seres conscientes y libres. Hay dos imágenes fundamentales: la naturaleza y la moralidad<sup>49</sup>, (dos modos de realidad, diría Kant, pero para el segundo Fichte la realidad de la manifestación es ser imagen del Ser). La ley natural se realiza en sus efectos, aunque sea desconocida. Pero la ley de la libertad tiene su resultado según es pensada, porque es una ley para el ser libre. La ley moral sólo existe en el conocimiento de ella. “Ser libre = vida en el conocimiento y a

---

<sup>44</sup> *Diarium* I, GA II/15, 255.

<sup>45</sup> *Diarium* I, GA II/15, 224. „El derecho domina hasta un cierto punto en el estado actual del mundo, [...] pero falta aún mucho, [...] en parte porque muy pocos conocen enteramente el concepto de derecho; en parte porque en la formación actual del género humano sería imposible realizarlo; y finalmente también -no queremos ocultarlo- porque es ventajoso para muchos que no se realice y que incluso su conocimiento permanezca oscurecido” (StL, GA II/16, 32-33).

<sup>46</sup> *Diarium* I, GA II/15, 290-292.

<sup>47</sup> GA II/16, 113.

<sup>48</sup> StL, GA II/16, 54.

<sup>49</sup> StL, GA II/16, 104. Esta idea la encontramos en Kant: „Pero sólo hay dos clases de conceptos que permiten otros tantos principios diferentes sobre la posibilidad de sus objetos, a saber, los conceptos de la naturaleza y el concepto de libertad” (Kant, *Kritik der Urteilskraft*, Einleitung I, AA V, 171).

partir de él”<sup>50</sup>. Se requiere por tanto una adhesión libre y consciente en su realización. De ahí también el valor de la reflexión, de la educación y de la filosofía.

Aquí nos encontramos ante una contradicción. Por una parte, libertad significa el derecho a seguir la propia comprensión (*Einsicht*), y lo que nos quita esa dignidad u honor es tener que obedecer a otro poder. Pero, por otro lado, una constitución legal (*rechtlichen Verfassung*) no va sin coacción<sup>51</sup>. El elemento que sirve de mediación en esta contradicción entre coacción y comprensión en el ámbito del derecho sólo puede ser la educación del pueblo (Fichte había alabado la pedagogía de Pestalozzi en sus *Discursos a la nación alemana*), la educación de todos en la recta comprensión, pues únicamente en la claridad hay libertad<sup>52</sup>. Como se dijo, el derecho y la ley moral no rige sin conocimiento de ellas, “sino mediante la formación libre, de manera que se tiene uno que alzar al conocimiento de ellas”<sup>53</sup>. Mediante la educación y la formación debe ser suprimida la libertad vacía de la voluntad<sup>54</sup>. “Se encontrará que enteramente libre y sin coacción propiamente sólo puede existir aquel que se ha alzado al máximo conocimiento del derecho. [...] por tanto no puede darse ninguna institución coactiva sin educación tendente a superar la coacción”<sup>55</sup>. Sólo quien no comprende esa necesidad moral del derecho, ha de ser obli-

---

<sup>50</sup> *Diarium I*, GA II/15, 254.

<sup>51</sup> *Diarium I*, GA II/15, 222. StL, GA II/16, 64 ff.

<sup>52</sup> „La demostración es fácil de hacer. Los hombres ha de cumplir el derecho [racional]: es lo queréis todos. Pero ellos deben seguir sólo su comprensión [en cuanto que son seres libres]. Su derecho a la educación es por eso su derecho primero. En consecuencia, yo soy un verdadero fundador de un tiempo nuevo: el tiempo de la claridad, mostrando de manera determinada el fin de todo actuar humano: con claridad querer claridad. Todo lo demás quiere convertir en máquina: yo quiero liberar. Educación a la claridad es en efecto educación a la libertad, pues únicamente en la claridad hay libertad” (*Diarium I*, GA II/15, 295-296).

<sup>53</sup> StL, GA II/16, 54.

<sup>54</sup> *Diarium I*, GA II/15, 379.

<sup>55</sup> *Diarium I*, GA II/15, 255.



gado a ello<sup>56</sup>. Por tanto, la voluntad general ha de estar primeramente formada (educada), ella es esencial para un Estado<sup>57</sup>. El príncipe no tiene derecho a impedir la educación y la ilustración.

En esto tienen su función principal los ilustrados (*Gelehrte*). El derecho podría ser proclamado también por medio del convencimiento, por medio de la ciencia, mediante coacción lógica, por cuanto que la comprensión del derecho es probada no como un juicio individual, sino como un juicio objetivamente válido, por tanto mediante una aristocracia ilustrada y autoconfigurada, dado que el derecho es algo objetivo, “un concepto general absoluto”<sup>58</sup>. El entendimiento supremo y absoluto ha de captar la imagen debida (*das sollende Bild*), o sea, el concepto de fin de la comunidad humana<sup>59</sup>, y “por tanto tiene el derecho de forzar (*zwingen*) a todos a seguir su comprensión (*Einsicht*)”<sup>60</sup>. El ilustrado (*der Erleuchtete*), en cuanto intérprete de la voluntad pública, debe desarrollar una patria para los seres racionales en el mundo espiritual invisible<sup>61</sup>. En este sentido hay dos estamentos esenciales: el pueblo y los ilustrados<sup>62</sup>. El pueblo es ignorante de su propio punto de vista, y dado que el Estado o relación según el derecho ha de convertirse absolutamente en el estado o relación de todos, se exige primeramente una formación de todos para ese fin<sup>63</sup>, y esa es la labor del ilustrado.

---

<sup>56</sup> *Diarium* I, GA II/15, 224.

<sup>57</sup> „Francia ya no tiene una opinión pública. Es esencial para un Estado que la haya” (*Diarium* I, GA II/16, 205).

<sup>58</sup> “ein absoluter Gemeinbegriff” (StL, GA II/16, 65).

<sup>59</sup> *Diarium* I, GA II/15, 295, 378.

<sup>60</sup> *Diarium* I, GA II/15, 295.

<sup>61</sup> StL, GA II/16, 49.

<sup>62</sup> Dos clases fundamentales: educadores y educandos (*Diarium*, GA II/15, 295).

<sup>63</sup> StL, GA II/16, 34-35.

## 5. Los principios de un Estado de derecho

“El Estado mismo descansa en conceptos racionales, en todos los sitios el mismo”<sup>64</sup>. Y esos conceptos fundamentales de Estado de derecho son libertad e igualdad, que son a su vez conceptos que se copertenecen: somos iguales en la libertad (no en lo empírico), que es la fuente única de derechos y deberes. La libertad política es la libertad de una multiplicidad de voluntades, una libertad civil, que debe ser regulada y protegida por el derecho, por leyes jurídicas, y ante esas leyes todos deben ser iguales. La libertad política se funda en esa igualdad.

“Todos son libres por su vida como seres humanos, son de la misma manera la figura temporal de la razón, tienen por tanto iguales derechos a la libertad: por encima o más allá de esos derechos no hay nada. En consecuencia, todos son iguales, no hay dos estamentos [el de los propietarios, que tienen derechos, y el de los no propietarios, a los que sólo les esté permitido servir, como piensa Schmalz<sup>65</sup>], sino sólo uno. Lo que a uno cualquiera le está permitido [...] se funda en su libertad en composición con la libertad de todos”<sup>66</sup>.

La Grecia clásica no pudo ser un Estado, “justamente porque el concepto de la igualdad universal de los hombres no existía”<sup>67</sup>. Ese concepto surgió por primera vez con el cristianismo, piensa Fichte. (Por consiguiente, podríamos concluir que los príncipes que sigue queriendo gobernar como los antiguos, no son propiamente cristianos).

---

<sup>64</sup> *Diarium* I, GA II/15, 210.

<sup>65</sup> Theodor Anton Heinrich Schmalz (1760-1831), *Das natürliche Staatsrecht* (Königsberg, 1794). Véase GA II/16, 41, nota 4.

<sup>66</sup> StL, GA II/16, 48.

<sup>67</sup> *Diarium* I, GA II/15, 210. Los griegos y los romanos tenían “amor a la libertad, sin derechos humanos, porque su Estado surgía de una manera puramente fáctica, no filosófica, no a partir del concepto” (StL, GA II/16, 55) de que todos eran libres.

“Según el mundo antiguo, Dios exigía arbitrariamente un estado dado de la misma [de la sociedad]: de ahí la desigualdad, mediatizado dominio de Dios, es decir, los hombres tenían a otros hombres por señores. Este principio ha caducado; necesitamos en consecuencia otro, a saber: Dios exige la entrega de la voluntad, él es el legislador moral de la libertad: eso es el cristianismo”<sup>68</sup>.

A/ Primera consecuencia: no hay súbditos (*Untertanen*), sino ciudadanos (*Bürger*). No hay súbditos ni de Napoleón ni de ningún Príncipe alemán ni de cualquier otro hombre. La igualdad legal se opone en primer lugar al concepto de súbdito. La esencia del ser humano es la libertad, y en eso todos somos iguales. Él no debe tener otro señor aparte de Dios<sup>69</sup>. “Súbditos lo somos todos de la voluntad divina que se expresa en la ley moral”<sup>70</sup>, y aquel que ve a otro como súbdito, se hace o le convierten sus aduladores en un Dios. No hemos de ser súbditos, sino ciudadanos<sup>71</sup>.

En este punto, Fichte critica (en el *Diario I* claro, no en sus clases) el llamamiento (*Aufruf*) del Rey prusiano “A mi pueblo” (*An mein Volk*), pues los trata y los llama “súbditos”: “La paz, que ha sido arrebatada a la mitad de mis súbditos...”<sup>72</sup>, dice el Rey. Pero Fichte responde: “Aquel, oprimido, que apela a su pueblo, dice: Defenderos para ser sólo mis siervos (*Knechte*), y no los de un extraño. Estarían locos”<sup>73</sup> si lo hicieran. En eso muestra el Rey de Prusia que no es un hombre libre: “Si él tiene súbditos, ¡entonces parece que no puede ser libre!”<sup>74</sup>. Sólo aquel que reconoce al otro como igualmente libre y con los mismos derechos, puede ser también libre. “Lo que pertenece a lo libre, es libre,

---

<sup>68</sup> StL, GA II/16, 135.

<sup>69</sup> *Diarium I*, GA II/15, 378-379.

<sup>70</sup> StL, GA II/16, 50.

<sup>71</sup> *Diarium I*, GA II/15, 241.

<sup>72</sup> *Diarium I*, GA II/15, 212.

<sup>73</sup> *Diarium I*, GA II/15, 212.

<sup>74</sup> *Diarium I*, GA II/15, 218.

[...] lo que es esclavo, su posesión convierte al hombre en esclavo”<sup>75</sup>. Hay una gran diferencia entre el ciudadano y el súbdito. El súbdito trabaja por el Príncipe a fin de recibir privilegios, el ciudadano está ligado sólo al derecho, y el que además esté ligado a alguna otra cosa –y eso sólo puede ser violencia (*Gewalt*)– ése es un súbdito sometido<sup>76</sup>. “Dignidad, honor, ¿qué es eso? Justamente contemplarse como un miembro autónomo del fin divino, no un apéndice de otro. Miembro de la claridad. Eso es un pensamiento muy grande. Parece que ahora está enteramente claro”<sup>77</sup>. ¿Qué debe hacerse ante un déspota, ante un tirano? “¡Absolutamente nada contra la conciencia! Antes morir”<sup>78</sup>, dice Fichte con ese pathos heroico que le caracterizaba.

**B/** La segunda consecuencia sería la supresión de la monarquía y de la aristocracia hereditaria, en virtud de la igualdad de todos ante la ley. Pero esto Fichte sólo lo expresa en el *Diarium I*, no en sus lecciones sobre la *Doctrina del Estado*. El derecho es algo objetivo, universal, racional, y eso suprimiría toda monarquía<sup>79</sup>. “Únicamente la humanidad es fuente de derechos y de deberes”<sup>80</sup>, no las circunstancias de nacimiento. “La tarea del Estado libre es propiamente la de la virtud; mantener la des-

---

<sup>75</sup> *Diarium I*, GA II/15, 217. “Nosotros mismos no estamos aún maduros para el sentimiento de nuestra libertad y autoactividad, pues, si no, tendríamos necesariamente que querer ver alrededor de nosotros seres similares, es decir, libres. Somos esclavos y queremos tener esclavos. Rousseau dice: Algunos se consideran señores de otros que, sin embargo, son más esclavos que ellos [*El contrato social*, I, 1]. Él hubiera podido decir mucho más acertadamente: Aquél que se tiene por señor de otros, es él mismo un esclavo. [...] Sólo es libre aquel que quiere hacer libre todo lo que le rodea, y lo hace realmente libre por medio de un influjo cuya causa no es siempre percibida. Bajo su mirada respiramos más libremente” (BdG 2; GA I/3, 39).

<sup>76</sup> *Diarium I*, GA II/15, 221.

<sup>77</sup> *Diarium I*, GA II/15, 223.

<sup>78</sup> *Diarium I*, GA II/15, 229.

<sup>79</sup> *Diarium I*, GA II/15, 222, 295.

<sup>80</sup> *Diarium I*, GA II/15, 221.

igualdad es la tarea del egoísmo. Beneficio propio en los situados arriba; cobardía en los de abajo”<sup>81</sup>.

Propiamente no debería haber ninguna monarquía hereditaria: “En los reyes hereditarios se halla el interés general en la conservación de la familia regente como una familia”<sup>82</sup>. El Príncipe miente cuando dice que él es un funcionario del Estado, porque un funcionario es elegido. Cuando eso es dicho “por un Rey, como Federico II”, se trata de “una amigable y honorable mentira. [...] Ningún cargo público puede ser heredado. [...] La máxima de la continuidad en la herencia es por consiguiente verdaderamente injusta”<sup>83</sup>. Los cargos públicos y la representación en el Estado deben ser repartidos según formación y mérito: “Todos los ciudadanos son iguales al nacer, y únicamente se distinguen mediante una educación comunitaria”<sup>84</sup>. Los representantes políticos deben ser elegidos entre los más formados para ese fin ilimitado<sup>85</sup>. “Ninguna aristocracia hereditaria, luego libre educación de todos”<sup>86</sup>. “Por tanto, educación para la libertad, ése es el primer deber del dirigente (*Zwingherrn*). Heredar el poder eso no puede ser en modo alguno”<sup>87</sup>. Pero ¿querrán eso los Príncipes, los nobles y los ricos? <sup>88</sup>

---

<sup>81</sup> *Diarium I*, GA II/15, 210. “El príncipe se convierte poco a poco en Estado racional; únicamente ha de eliminar los otros privilegios de la nobleza” (*Diarium I*, GA II/15, 209).

<sup>82</sup> *Diarium I*, GA II/15, 250.

<sup>83</sup> *Diarium I*, GA II/15, 231-232. „La heredabilidad de la representación es un principio enteramente loco” (*Diarium I*, GA II/15, 205).

<sup>84</sup> *Diarium I*, GA II/15, 217.

<sup>85</sup> *Diarium I*, GA II/15, 212.

<sup>86</sup> *Diarium I*, GA II/15, 222.

<sup>87</sup> *Diarium I*, GA II/15, 232.

<sup>88</sup> „Así el príncipe; él dice como mínimo: tú has de aceptarme a mí, mi herencia y a mis herederos como los máximos intérpretes de tu voluntad legal. En caso contrario no tienes permiso para habitar en esta tierra (¿No dice eso claramente el juramento de homenaje?)” (*Diarium I*, GA II/15, 221). Pero ningún juramento puede ir contra el destino de ser libre (*ibid.*, 223)

C/ Una progresiva participación del pueblo sería la tercera consecuencia. Hay que proceder a una educación general del pueblo para la libertad. Su fin externo es el dominio de la naturaleza, y su fin interno la formación de los seres humanos como una comunidad orgánica<sup>89</sup>. Más aún, Fichte aconseja dar una cierta autonomía al pueblo. “Dar más participación al pueblo; no usarlo como una máquina muda, sino como un actor consciente y apreciado. Eso hace que Prusia esté por encima de Austria”<sup>90</sup>.

D/ También salen aquí otras ideas económicas que Fichte ha desarrollado en su escrito sobre *El Estado comercial cerrado* (1800), por ejemplo: “El imperio (*Reich*) es el dueño del suelo que les toque en suerte a los labradores como préstamo para toda la vida. Tengo labradores, fabricantes y funcionarios. El comercio como cosa que lleva el Estado”<sup>91</sup>.

## 6. Napoleón

Esta guerra verdadera en la que está pensando Fichte es contra Napoleón. ¿Por qué? Porque Napoleón vino con los ideales de la Revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad, pero lo que trajo en realidad consigo fue violencia (*Gewalt*), esclavizando a los pueblos vencidos. Vino como conquistador y no como liberador; siguió la lógica y la práctica de las casas reinantes, añadiendo incluso un tinte nacionalista francés. Corrompió lo mejor. “Napoleón es entre otras cosas tan peligroso porque

---

<sup>89</sup> *Diarium* I, GA II/15, 295.

<sup>90</sup> *Diarium* I, GA II/15, 244. “El ciudadano sólo está sometido al derecho. Que él esté ahora tutelado en relación a su derecho [al establecimiento de las leyes, porque no es ilustrado,] está igualmente exigido por el derecho. También eso ha de comprenderlo así. Esa comprensión pertenece a su libertad, a su dignidad, a su mayoría de edad. (Ese Gobierno también ha de proceder con la máxima publicidad, porque todos ellos deben hacerse mayores de edad. Han de poder también manifestarse en contra [...])” (*Diarium* I, GA II/15, 223).

<sup>91</sup> *Diarium* I, GA II/15, 217; ver también 207-208.

une la forma de la visión correcta con el fin abominable”<sup>92</sup>. Él se sirve sin contemplaciones de su voluntad particular como la fuente del derecho<sup>93</sup> y de su gran egoísmo<sup>94</sup>. “Por eso no encaja, nunca permanece y ha engañado a la esperanza. [...] Ha matado a la libertad. [...] De él no se puede esperar ya nada más”<sup>95</sup>. Los francos fueron conquistadores, y siguen siéndolo<sup>96</sup>. No se puede tener confianza ni fe (*Glaube*) en Napoleón, porque es un usurpador. “La idea fundamental es: el monarca hereditario puede tener fe y una buena conciencia, el usurpador nunca”<sup>97</sup>.

Algunos ven a Napoleón “como un instrumento en las manos de Dios, por medio del cual Él quiere llevar a cabo algunos planes, [...] la desaparición de la nobleza cuando se es tendero, o la desaparición del espíritu de los tenderos cuando se es caballero”<sup>98</sup>. Frente a esa idea, Fichte hace su alegato más poderoso contra los que alaban a Napoleón:

“Su profunda ceguera consiste en que no ven la libertad como la raíz de todo verdadero ser. [...] Dios no quiere, Dios no puede darnos el bien que queremos sino a través de nuestra libertad; y Dios no es en modo alguno una fuerza de la naturaleza, como piensa locamente la ciega simpleza, sino que Él es un Dios de la libertad. La naturaleza es meramente un reflejo del punto de vista de la libertad universal; y en la libertad Él mismo se nos ha dado ya y su reino y toda la abundancia de su beatitud, y depende únicamente de nosotros que desarrollemos todo eso en nosotros. Sin libertad estamos sin Dios y en la nada. [...] Los sucesos del mundo exterior son meramente el material en el que debemos desarrollarla”<sup>99</sup>.

---

<sup>92</sup> *Diarium* I, GA II/15, 269.

<sup>93</sup> *Diarium* I, GA II/15, 263.

<sup>94</sup> *Diarium* I, GA II/15, 360.

<sup>95</sup> *Diarium* I, GA II/15, 264.

<sup>96</sup> *Diarium* I, GA II/15, 261.

<sup>97</sup> *In Beziehung auf den Namenlosen*, GA II/10, 85. „Namenlosen“, el Sin-nombre, designa aquí a Napoleón.

<sup>98</sup> StL, GA II/16, 51.

<sup>99</sup> StL, GA II/16, 52.

(El material para la libertad no es solamente la naturaleza, como había señalado Fichte por ejemplo en su artículo *Sobre el fundamento de nuestra fe en un Gobierno divino del mundo* (1798), sino que ahora, en el segundo Fichte, se añade también la historia como el lugar preferente de realización de la libertad). Sólo la libertad “es incondicionadamente buena. Para qué la educación es buena, esto es, útil, eso no nos lo dirá ningún Dios, sino que nosotros mismo lo hemos de comprender”<sup>100</sup> mediante una clara moralidad y claros conceptos<sup>101</sup>. El fin del que posee la luz (del sabio o ilustrado) es únicamente el reino de la libertad, y para ese reino “él siempre está dispuesto a poner en juego hacienda y vida”<sup>102</sup>.

Napoleón es el mal moral porque él está contra la libertad<sup>103</sup>. La Confederación del Rin (*Reinbund*) no es una buena solución contra la opresión napoleónica. La paz de Tilsit es una paz cobarde, pues “aquel que ha de confiar en la bondad de otro [y no únicamente en el derecho], éste es ya un esclavo”<sup>104</sup>. La cobardía ha aconsejado a los Príncipes alemanes cuidarse y conservarse. “Pero no te está permitido suprimir tu honor y tu autonomía”<sup>105</sup>. Antes de que viniera Napoleón, los alemanes eran libres y tenían un Emperador elegido. “Una equivocada aplicación de la filosofía los entregó de nuevo [a los alemanes] a las cadenas. [...] Sólo el

---

<sup>100</sup> StL, GA II/16, 52.

<sup>101</sup> „Nosotros debemos dirigirnos hacia lo mejor siguiendo nuestros propios conceptos claros” (StL, GA II/16, 53).

<sup>102</sup> StL, GA II/16, 53.

<sup>103</sup> StL, GA II/16, 53.

<sup>104</sup> *Diarium* I, GA II/15, 211. “Pero ese cobarde ceder no te salva de la caída, sino que sólo te concede un corto tiempo de una existencia vergonzosa y carente de honor hasta que tú mismo caigas como una fruta demasiado madura. De esa conducta surgen esas paces honrosas [dicho con ironía, como la reciente Paz de Tilsit] que ni siquiera traen la paz, pues dejan al enemigo [aquí Napoleón] el pleno poder de continuar, inmediatamente después de firmar la paz, con sus planes allí donde los había dejado antes de la guerra [tendría que decir: antes de la paz firmada], que le exigía durante un momento el cesar la guerra, por lo cual nosotros le tenemos que dejar contento, pero él a nosotros no” (UM, GA I/9, 243); hay traducción al español en Fichte, *Reivindicación de la libertad de pensamiento y otros escritos políticos*. Ed. Faustino Oncina, Tecnos, Madrid 1986, 69-140). Lo peor es dejar al enemigo la esperanza de un triunfo fácil.

<sup>105</sup> *Diarium* I, GA II/15, 204. Véase también 266-267.



empequeñecimiento de nuestra personalidad es desgracia”<sup>106</sup>. “La libertad no conoce grados. Por tanto, enseguida [se está] en la esclavitud”<sup>107</sup>. En consecuencia, la propuesta de Fichte es otra: “No acordar ninguna paz, ningún contrato con el opresor. Excepto después de la victoria”<sup>108</sup>. “Absoluta incondicionalidad: vencer o morir, no hay nada más. [...] Ninguna paz y ninguna reconciliación, ni de un [Estado] individual, excepto tras una completa liberación y garantía”<sup>109</sup>.

## 7. La guerra verdadera y el pueblo alemán

Es en este contexto en el que Fichte dilucida el concepto de guerra verdadera. Las tres lecciones que Fichte dedicó en el semestre de verano de 1813 al concepto de guerra verdadera, fueron publicadas después de su muerte, en otoño de 1815. Las dos condiciones para poder considerar a una guerra como verdadera son: que sea una guerra de liberación (*Befreiungskrieg*) y una guerra del pueblo (*Volkskrieg*).

A/ Una guerra de liberación de un pueblo es verdadera y está justificada<sup>110</sup>, porque la libertad ha de ser considerada como superior y más digna que la vida. La vida sensible es únicamente un “medio para la promoción del fin eterno”<sup>111</sup>. Una vida sin libertad carece de valor.

“Únicamente libre tiene la vida valor. Por consiguiente, dado que la derrota me ha robado mi libertad, no he de vivir sino como vencedor. La muerte es

---

<sup>106</sup> *Diarium* I, GA II/15, 204.

<sup>107</sup> *Diarium* I, GA II/15, 243.

<sup>108</sup> *Diarium* I, GA II/15, 212.

<sup>109</sup> *Diarium* I, GA II/15, 267. Véase también 229-230.

<sup>110</sup> *Diarium* I, GA II/15, 206, 211.

<sup>111</sup> *Diarium* I, GA II/15, 265.

de lejos preferible a la falta de libertad. Mi vida eterna –eso es seguro– la gano justamente mediante la muerte, la pierdo mediante una vida esclavizada”<sup>112</sup>.

Los hombres comunes y no esclarecidos actúan conforme a la idea de que la vida empírica es el último fin, que los bienes son los medios para mantener esa vida, y que el Estado sólo existe para proteger la propiedad, de manera que exclusivamente los propietarios dispondrían de derechos en el Estado, y los no propietarios únicamente deben servir<sup>113</sup>. Los propietarios parten de la idea: “El Estado es un mal necesario, porque cuesta dinero, y ese mal hay que disminuirlo lo más posible”<sup>114</sup>. Según esta visión, en la guerra se trata de defender la propiedad, en realidad de defender la propiedad de la familia dominante, de proteger sus posesiones y dominio. En este sentido, la vida sensible es lo más importante y el contrato con el más fuerte es la mejor medida a tomar<sup>115</sup>.

Pero por encima de la vida fenoménica y temporal está la tarea moral de llegar a ser imagen de Dios, de plasmar la libertad de su manifestación. La vida espiritual es libre, quiere ser absolutamente autónoma y determinarse por sí misma. La vida sensible y su conservación son simplemente un medio para esta tarea, es decir, para la vida moral e inmortal. Pero esa libertad puede “ser estorbada, y en concreto por la libertad de otro. Conservarla es por tanto el primer fin, el fin puesto por la misma libertad de cada uno”<sup>116</sup>. La libertad es “lo único que da valor a la vida misma. [...] La libertad es el bien supremo. Todo lo demás sirve sólo de medio para ella [...] La vida temporal, por consiguiente, únicamente tiene valor en la medida en que es libre, y absolutamente ninguno otro, sino que es un mal y una tortura cuando no puede ser

---

<sup>112</sup> StL, GA II/16, 49.

<sup>113</sup> StL, GA II/16, 40-42.

<sup>114</sup> StL, GA II/16, 42.

<sup>115</sup> StL, GA II/16, 42-46. “La guerra es sólo devastadora; por eso es preferible cuanto antes la paz” (*Diarium I*, GA II/15, 266).

<sup>116</sup> StL, GA II/16, 46.

libre”<sup>117</sup>. Cuando falta la libertad, la vida sensible es un fenómeno vacío y un engaño, detrás de la cual nada se encuentra. La muerte es entonces liberadora. Según esta visión, la vida temporal ha de ser entendida como una lucha por la libertad, tanto en pro de la liberación de los impulsos naturales o libertad interna como respecto a la violencia y poder de los otros o libertad externa<sup>118</sup>.

**B/** La segunda condición de la guerra verdadera es que se trate de una guerra del pueblo y para el pueblo, pues sólo ella es una guerra de liberación de los hombres en general. Aquí encuentra la guerra verdadera su justificación, contra un pueblo o su soberano que conquistan a otro, se inmiscuyen en su historia y en su desarrollo, se esfuerzan por destruir su reino, su derecho y su vida cultural propia, como Napoleón, el cual nos quiere convertir en franceses<sup>119</sup>. “Ahí hay una guerra verdadera, no de las familias reinantes, sino del pueblo”<sup>120</sup>. Cuando la libertad de cada uno y de todos se ve amenazada, sin la cual la vida es indigna, entonces se ha de llevar a cabo una lucha a vida o muerte con todas las fuerzas, y ninguna paz ha de ser firmada sino tras una completa victoria<sup>121</sup>. No para dominar al otro pueblo, sino para establecer con él un orden jurídico justo.

Por consiguiente, hay que decir que no a una guerra del Soberano (*Landesherrn*), porque ésa sirve sólo para su señorío y su poder, mas no al derecho y a la igualdad de todos ante el derecho. El Rey de Prusia, apelando a sus “súbditos”, parece que quiere la guerra del pueblo sólo en vistas a sus propios intereses, no para el fin de la humanidad<sup>122</sup>. Vere-

---

<sup>117</sup> StL, GA II/16, 47.

<sup>118</sup> StL, GA II/16, 47.

<sup>119</sup> *Diarium* I, GA II/15, 224, 242, 267. StL, GA II/16, 48.

<sup>120</sup> StL, GA II/16, 48.

<sup>121</sup> StL, GA II/16, 48-49.

<sup>122</sup> *Diarium* I, GA II/15, 213.

mos si el Rey de Prusia busca la libertad y la independencia de la Nación y del pueblo y no únicamente las ventajas de su familia gobernante.

¿Pero existe un pueblo alemán que pudiera conducir esta guerra hacia la libertad y el derecho, o sólo diversos Estados que luchan por los intereses de sus regentes? ¿Qué es lo que hace que un pueblo sea un pueblo? Que tenga una historia y una vida en común<sup>123</sup>. Una vida en común existe allí donde a uno le va como a los otros y se captan como uno, tienen un propósito común, son casi como en una familia<sup>124</sup>. “Un pueblo se comprende como uno también en su historia”<sup>125</sup>, por medio de una historia común<sup>126</sup>. Pero también por sus relaciones comerciales, su lengua, su visión del mundo ético, su cultura, su literatura, sus derechos, etc.<sup>127</sup>. Si tenemos en cuenta todo eso, el pueblo alemán está aún por configurar: hay bávaros, sajones, prusianos, pero no hay aún conciencia ni orgullo nacional propiamente alemán, piensa Fichte<sup>128</sup>. (Se ve aquí el sentimiento nacionalista y de defensa que provocó Napoleón). A los alemanes les falta vida e historia en común justamente por la independencia de los príncipes alemanes y los conflictos habidos entre ellos, además de la división entre católicos y reformados y el equilibrio de fuerzas entre Prusia y Austria<sup>129</sup>. “La guerra a favor de Napoleón no es ciertamente muy popular, ¡pero él ha excitado mucho la pequeña vanidad nacional y los viejos sentimientos de venganza!”<sup>130</sup>. No ha existido ni existe un ciudadano del pueblo alemán, y en las circunstancias actuales es difícil que se dé<sup>131</sup>.

---

<sup>123</sup> *Diarium* I, GA II/15, 270.

<sup>124</sup> *Diarium* I, GA II/15, 261. Ver también 245.

<sup>125</sup> *Diarium* I, GA II/15, 242.

<sup>126</sup> *Diarium* I, GA II/15, 244, 270. StL, GA II/16, 48, 51, 54-55.

<sup>127</sup> *Diarium* I, GA II/15, 243-245, 270. StL, GA II/16, 54.

<sup>128</sup> *Diarium* I, GA II/15, 242-244.

<sup>129</sup> *Diarium* I, GA II/15, 209, 244-246. StL, GA II/16, 57.

<sup>130</sup> *Diarium* I, GA II/15, 245.

<sup>131</sup> *Diarium* I, GA II/15, 243.

Por eso un reino, o mejor dicho un imperio alemán (recuérdese que Napoleón era Emperador) debe ser formado, creado, superando los intereses y los egoísmos de los príncipes alemanes. No una alianza o una Federación, que siempre es un asunto de los príncipes y gobernantes<sup>132</sup>, como se ve en la Confederación del Rin, en la que sólo se ha buscado la seguridad y los intereses de las familias reinantes. Y es igual ser entonces regido por un alemán o un mariscal francés<sup>133</sup>, porque se debe estar regido por la razón y el concepto, ya que el fin es liberarse de todo otro poder. También Alemania. Aunque los príncipes no quieren, “¡nos encaminaremos poco a poco hacia un pueblo alemán!”<sup>134</sup> Los Estados son asuntos privados de los príncipes, pero el imperio alemán (la reunificación política de los diversos Estados alemanes) lo es del pueblo, en el que dominará el acuerdo y el reconocimiento de las relaciones conforme a derecho, o sea, la libertad de todos<sup>135</sup>, que es el interés de la humanidad. Los diversos Estados alemanes deben ponerse al servicio de esa igualdad de todos en la libertad, y ésta es la tarea que los alemanes deben poner en marcha en el mundo<sup>136</sup>. Para esa labor están llamados.

“Imperio en vez de Estado. Educación para el imperio”<sup>137</sup>, un programa de formación para todos<sup>138</sup>, de educación para la libertad, pues ella es la que debe dirigir el Imperio alemán<sup>139</sup>. Los franceses se apoyan en la unidad de su pueblo y en una historia común, por eso no se han elevado al pensamiento de la libertad ni al imperio de derecho<sup>140</sup>. Pero los alemanes han de llegar a la unidad y constituirse como pueblo

---

<sup>132</sup> *Diarium* I, GA II/15, 245.

<sup>133</sup> *Diarium* I, GA II/15, 246.

<sup>134</sup> *Diarium* I, GA II/15, 209.

<sup>135</sup> StL, GA II/16, 48.

<sup>136</sup> StL, GA II/16, 57.

<sup>137</sup> *Diarium* I, GA II/15, 232.

<sup>138</sup> *Diarium* I, GA II/15, 247, 251, 268.

<sup>139</sup> *Diarium* I, GA II/15, 207.

<sup>140</sup> StL, GA II/16, 55-56.

mediante la formación y la educación; “en ellos el Imperio debe partir de la libertad individual, personal, formada y educada, no a la inversa”<sup>141</sup>. Esta es una tarea imperiosa: debe llegar a existir un pueblo alemán<sup>142</sup>, el que puede comenzar a implantar en el mundo el reino de la libertad y del derecho y extenderlo por los pueblos de la tierra, pues fuera de él ese concepto no está activo<sup>143</sup>. “¡Habría que compadecer a Dios si no pudiera darse un pueblo alemán!”<sup>144</sup>, pues su destino es fundar el reino del derecho<sup>145</sup>, dar lugar el cuarto momento de la historia, al que Fichte ya le había invitado a inaugurar en sus *Discursos a la Nación alemana*”.

---

<sup>141</sup> StL, GA II/16, 57.

<sup>142</sup> *Diarium* I, GA II/15, 242.

<sup>143</sup> *Diarium* I, GA II/15, 244.

<sup>144</sup> *Diarium* I, GA II/15, 243.

<sup>145</sup> *Diarium* I, GA II/15, 246. Ver también 251.